

conformidad del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande (Málaga), en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1995, así como la del funcionario indicado, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

Esta Dirección General ha resuelto:

Dejar sin efectos la adscripción en Comisión de Servicios de don Emilio González Jaime, N.R.P. 31149385/24/A3014, Interventor titular del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande (Málaga), al puesto de trabajo de Tesorero del Ayuntamiento de Nerja (Málaga).

Sevilla, 2 de abril de 1996.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

*RESOLUCION de 2 de abril de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña María del Carmen Campos Alcaide, Secretaria del Ayuntamiento de Santa Olalla de Cala (Huelva), al puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Villafranco del Guadalquivir (Sevilla).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Villafranco del Guadalquivir (Sevilla), según acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1996, por el que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de Secretaría de la citada Corporación de doña María del Carmen Campos Alcaide, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, N.R.P. 34053087/57/A3015, así como la conformidad del Ayuntamiento de Santa Olalla (Huelva), manifestada en el acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1996, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

Esta Dirección General ha resuelto:

Conferir la adscripción en comisión de servicios de doña María del Carmen Campos Alcaide, N.R.P. 34053087/57/A3015, actual Secretaria titular del Ayuntamiento de Santa Olalla de Cala (Huelva), al puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Villafranco del Guadalquivir (Sevilla), corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Sevilla, 2 de abril de 1996.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

*RESOLUCION de 8 de abril de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se autoriza a don Félix Alfonso Domínguez Pimienta, Tesorero del Ayuntamiento de Estepona (Málaga), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Tesorero en la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental (Málaga), en régimen de acumulación.*

La Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental (Málaga) acordó solicitar de esta Comunidad Autónoma en sesión celebrada el día 26 de julio de 1995, la autorización para la acumulación de las funciones de Tesorería, a favor de don Félix Alfonso Domínguez Pimienta, Tesorero del Ayuntamiento de Estepona (Málaga).

La petición formulada por la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental (Málaga) para que se autorice dicha acumulación de funciones, está fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afectan a la buena marcha de la Corporación, funciones éstas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en los artículos 129 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo único: Autorizar la acumulación de la función del puesto de trabajo de Tesorería de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental (Málaga), a don Félix Alfonso Domínguez Pimienta, N.R.P. 76158603/34/A/3007, Tesorero del Ayuntamiento de Estepona (Málaga).

Sevilla, 8 de abril de 1996.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

*RESOLUCION de 19 de abril de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Inmaculada Serrano Beteta, Secretaria del Ayuntamiento de las Tres Villas (Granada), al puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Torreblascopedro (Jaén).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Torreblascopedro (Jaén), según acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 21 de marzo de 1996, por el que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaria de la citada Corporación de doña Inmaculada Serrano Beteta, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, N.R.P. 26214498/24/A/3015, así como la conformidad del Ayuntamiento de Las Tres Villas (Jaén), manifestada en el acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1996, para cuya Secretaría fue nombrada por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 12 de febrero de 1996, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real

Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

Esta Dirección General ha resuelto:

Conferir la adscripción en comisión de servicios de doña Inmaculada Serrano Beteta, N.R.P. 26214498/24/A/3015, actual Secretaria titular del Ayuntamiento de Las Tres Villas (Granada), al puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Torreblascopedro (Jaén), corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

La presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida mediante la interposición del correspondiente recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación en el plazo de un mes, contado en los términos del artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dicho recurso podrá presentarse ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el competente para resolverlo conforme a lo previsto en el artículo 114 y siguientes de la Ley anteriormente citada.

Sevilla, 19 de abril de 1996.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

*RESOLUCION de 19 de abril de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se suprime el puesto de trabajo de Viceintervención del Ayuntamiento de Cádiz.*

El Ayuntamiento de Cádiz ha solicitado de esta Dirección General la supresión del puesto de trabajo de Viceintervención de esa Corporación, de clase primera, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 16 de febrero de 1996, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

Esta Dirección General ha resuelto:

Se suprime el puesto de trabajo del Ayuntamiento de Cádiz denominado Viceintervención, de clase primera.

La presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida mediante la interposición del correspondiente recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación en el plazo de un mes, contado en los términos del artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dicho recurso podrá presentarse ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el competente

para resolverlo conforme a lo previsto en el artículo 114 y siguientes de la Ley anteriormente citada.

Sevilla, 19 de abril de 1996.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

*RESOLUCION de 19 de abril de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a don Francisco Castillo Martín, Secretario del Ayuntamiento de Orgiva (Granada), con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por don Francisco Castillo Martín, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, categoría de Entrada, N.R.P. 24.151.510/57/A3012, para obtener nombramiento provisional en la plaza de Secretaria del Ayuntamiento de Orgiva (Granada), así como el acuerdo favorable adoptado por esa Corporación en sesión celebrada el día 12 de abril de 1996 y la resolución de la Presidencia del Ayuntamiento de Torreperogil (Jaén) de fecha 18 de abril de 1996 en igual sentido, para cuya Secretaría fue nombrado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de fecha 12 de febrero de 1996, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a don Francisco Castillo Martín, N.R.P. 24.151.510/57/A3012, como Secretario, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Orgiva (Granada).

La presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida mediante la interposición del correspondiente recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación en el plazo de un mes, contado en los términos del artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dicho recurso podrá presentarse ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el competente para resolverlo conforme a lo previsto en el artículo 114 y siguientes de la Ley anteriormente citada.

Sevilla, 19 de abril de 1996.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

*RESOLUCION de 19 de abril de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a don Nicolás Ruiz Godino, Secretario del Ayuntamiento de Olula del Río (Almería), con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por don Nicolás Ruiz Godino, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, N.R.P. 25964474/46/A3015, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Olula del Río (Almería), así como el acuerdo favorable adoptado por esa Corporación en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1996 y por la Agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaria de los Ayuntamientos de Chercos y Albánchez